

**ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CAUCE BAJO Y MEDIO DEL RÍO JARAMA A SU PASO POR ZONAS URBANAS” TÉRMINOS MUNICIPALES DE COSLADA Y SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID). TRAMITADO DE URGENCIA. NÚMERO: 2023/54**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: CANAL DE ISABEL II
- b) Número de expediente: 2023/54
- c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II

Domicilio: Pza. del Descubridor Diego de Ordás, 3 3º Planta.

Localidad y Código Postal: 28003-MADRID.

Teléfono: 91 - 545 12 34

Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de internet:

<http://www.madrid.org/>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CAUCE BAJO Y MEDIO DEL RÍO JARAMA A SU PASO POR ZONAS URBANAS”.**
- c) División por lotes y número: No hay.
- d) Lugar de ejecución: COMUNIDAD DE MADRID (Código NUTS ES300).
- e) Plazo de ejecución: 2 MESES.
- f) CPV: 90511000-2  
90512000-9  
90522400-6  
90514000-3  
90513000-6  
90510000-5  
90520000-8  
90500000-2  
90650000-8  
60100000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: ABIERTO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.
- c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la mejor oferta mediante aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor Estimado: 309.273,73 euros IVA Excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe Neto:	309.273,73 euros
IVA:	30.927,37 euros
Importe Total:	340.201,10 euros

6. Garantías.

Provisional: 3% del importe de del presupuesto base de licitación sin IVA del contrato correspondiente establecido en el apartado 10.7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Definitiva: 5% del importe de Adjudicación

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia Económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia Técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5, 9, 10, 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Los licitadores, de conformidad con la cláusula 25, deberán señalar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, indicando el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: **22 de enero de 2024** hasta las **14:00 horas**
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de la Presentación: La indicada en la cláusula 9 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
1º Entidad: Canal de Isabel II  
2º Domicilio: Pza. del Descubridor Diego de Ordás, 3. 3º Planta  
3º Localidad: 28003-MADRID

9. Apertura de ofertas

- a) Lugar de Apertura: Telemáticamente

De conformidad con lo anterior, los interesados en asistir a la misma deben remitir el correo electrónico, antes del día 1 de febrero a las 14:00 horas, a la siguiente dirección [contratacion@cyii.es](mailto:contratacion@cyii.es)

- b) Fecha: **2 de febrero 2024**
- c) Hora: **10:00 horas**

10. Otras informaciones.

- a) Forma de pago: de acuerdo con la forma prevista en la cláusula 3 del Capítulo Primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a fecha de firma.

Firmado por José Luis Fernández-Quejo del Pozo el día 03/01/2024  
con un certificado emitido por AC Representación

**Fdo.: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ-QUEJO DEL POZO**  
**DIRECTOR GERENTE**